



502 HCD 18

San Miguel de Tucumán, 21 NOV 2018
Expte. 56.549/18

VISTO:

La presentación efectuada por el Profesor Asociado de la Cátedra AUDITORIA DE LA INFORMACION [Plan 2018], de la carrera de Contador Público, mediante la cual eleva a consideración del H. Consejo Directivo de esta Facultad, el Programa Analítico de la asignatura AUDITORIA DE LA INFORMACION [Plan 2018] para ser aplicado a partir del Período Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado intervención a la Comisión de Implementación y Seguimiento de Plan de Estudio de la carrera de Contador Público, quien se expide aconsejando se apruebe el Programa presentado;

Que puesto a consideración del Cuerpo como Asunto a Consideración Directa, y el acuerdo unánime de los Consejeros presentes;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

En su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2018

R-E-S-U-E-L-V-E:

- Art. 1º Aprobar el nuevo Programa Analítico de la asignatura AUDITORIA DE LA INFORMACION [Plan 2018], de la carrera de Contador Público de esta Facultad, para ser aplicado a partir del Período Lectivo 2019, el que como Anexo forma parte integrante de la presente..
- Art. 2º Hágase saber y resérvese en la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.-



MG. CHRISTINE ADRIANE ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT





502 HCD 18

PROGRAMA DE ESTUDIOS CONTADOR PÚBLICO 2018

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

| | |
|----------------------|----------------------------------|
| N O M B R E | AUDITORIA DE LA INFORMACIÓN |
| C A R R E R A | CONTADOR PUBLICO |
| CURSO Y CUATRIMESTRE | QUINTO AÑO – PRIMER CUATRIMESTRE |
| PLAN DE ESTUDIOS | Resolución 463 HCD 2018 |
| RESOLUC. PROGRAMA | |
| PRECORRELATIVAS | AUDITORIA DE GESTION |
| OTROS REQUISITOS | |
| CARGA HORARIA | 84 HORAS |

II. CONTENIDOS BASICOS CURRICULARES (CBC)

Contenidos Básicos Curriculares

1. Introducción. Disposiciones legales y profesionales relacionadas con la auditoría de la información contable y no contable
2. Normas de Auditoría en Argentina. Normas internacionales (básico)
3. Auditoría sobre Estados Contables. Proceso de la auditoría
4. Revisión de los rubros y sus ciclos de transacciones. Papeles de trabajo.
5. Revisión limitada sobre Estados Contables
6. Trabajos finales e informes del auditor
7. Responsabilidad por la Emisión de Dictámenes y Certificaciones. Código de Ética Profesional.
8. Auditoría de información contable en ambientes computarizados
9. Evaluación de controles en la organización emisora de los Estados Contables
10. Verificación externa del Encargo de Aseguramiento del Balance Social. Conocimiento de la entidad y su entorno y riesgos de incorrecciones materiales. Razonabilidad de la Memoria de Sostenibilidad y del Estado del Resultado Económico Generado y Distribuido (EVEGyD) (Agregado por R 3400)

Área Contabilidad e Impuestos 81 horas

Área Humanística 3 horas

Carga Horaria Contenidos Básicos Curriculares 75 horas: Área Contabilidad e Impuestos con 72 horas y Área

Humanística con 3 horas

M. JOSÉ LUIS ANTONIO JIMÉNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

Contenidos de Espacios Flexibles

11. El CPN como Sindico de Sociedades Comerciales



12. Trabajos que agregan credibilidad y no son Auditoría ni Revisión Limitada

Carga Horaria Contenidos de Espacios Flexibles: 9 horas

Carga Horaria Contenidos Básicos Curriculares más Espacios Flexibles: 84 horas

III. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA(Misión que cumple la materia dentro del Plan de Estudios y la relación y coordinación de enfoques y conocimientos previos con otras asignaturas)

a. Importancia de la Asignatura dentro del Plan de Estudios

Descripción:

El plan de estudios desarrolla el ciclo del conocimiento para la formación del contador público, esa educación está enfocada a dar comprensión sobre el procesamiento de los hechos económicos a través del sistema de información contable, y el de emitir información interna y externa para la toma de decisiones sobre la gestión de los entes. La información externa emitida por los entes, se denomina estados contables.

Los estados contables son considerados por los organismos económicos un elemento trascendental para el funcionamiento de la economía mundial, para que esa información sea útil debe ser confiable, para ello se necesita la tarea de control del contador público, para que, a través del examen de la información, emita un dictamen sobre la veracidad de los estados contables publicados por los entes.

Auditoria de la Información enseña la metodología que debe desarrollar el contador público, para que, a través de la aplicación de procedimientos estratégicamente planificados, obtenga la evidencia de auditoría valida y suficiente, para formarse una opinión sobre los estados contables y poder emitir su informe de auditor independiente, el cual le agrega credibilidad a los estados contables emitidos por los entes.

La materia tiene la función de enseñar una de las tareas importantes del ejercicio de la profesión de contador público, que es la dar fe pública a la información contable publicada por los entes, para los grupos de interés.

La asignatura está ubicada dentro del ciclo de formación profesional y por su contenido, basado en la testificación de la información contable, requiere de los siguientes prerequisitos cognitivos.

- JUAN LUIS ANTONIO JIMÉNEZ Conocimientos de macro y micro economía para entender el funcionamiento global de los entes.
- JOSE LUIS ANTONIO JIMÉNEZ DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS UNT
- Conocimientos de los procedimientos administrativos contables de las operaciones básicas que desarrollan los entes, para el cumplimiento de su objeto social (compras, ventas, cobros, pagos, costos y devengamiento de obligaciones).



- Conocimientos del control interno que deben incluir los procedimientos administrativos contables descriptos en el punto anterior.
- Conocimientos del marco de información aplicables para la preparación y presentación de los estados contables (criterios aplicables para la valuación y la exposición de los hechos económicos producidos por los entes), emitido por los organismos profesionales en ciencias económicas y los organismos reguladores de los entes.
- Conocimientos de impuestos indirectos y directos.
- Conocimientos de derecho societario, derecho al trabajo y seguridad social y penal económico.
- Conocimientos de matemática financiera y estadísticas.

b. Relación de la Asignatura con el Perfil Profesional

Descripción:

La asignatura forma al alumno para que pueda desarrollar en forma eficiente, el trabajo de examen de los estados contable, objeto de la auditoría, lo que le permitirá obtener la evidencia de auditoría válida

y suficiente, en la cual respalda su opinión. Este informe externo es el elemento base para la toma de decisiones de los usuarios de la información contable; el informe del auditor independiente le otorga a la información credibilidad, en consecuencia, constituye un requisito indispensable para que la información publicada por los entes sirva para el funcionamiento de la economía global.

*Christine Adriana ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS*
Opinión de los organismos internacionales que, para que funcione el círculo virtuoso de la economía, se necesita responsabilidad empresaria y responsabilidad del profesional en ciencias económicas, en el cumplimiento de su rol de auditor externo.

c. Articulación con las materias correlativas

Pre-correlativas. Descripción:

*JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ
DECANO SEDOC
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES*
Requisitos necesarios previos al cursado de la asignatura AUDITORIA de la INFORMACION los siguientes:

- 1) Materias del ciclo contable:
 - a - Para conocer la organización administrativa contable y operativa de los entes y su funcionamiento
 - b - Para conocer los criterios con que se preparan y presentan los estados contables, objeto del



Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

502 HCD 18



examen del auditor externo.

- 2) Materias de impuestos indirectos y directos, derecho al trabajo y seguridad social y penal económico: Para conocer las normas legales que obligan a los entes. Estas materias aportan el devengamiento de las obligaciones reconocidas en los estados contables.
- 3) Materias de derecho societario: Para conocer los derechos y obligaciones de los titulares de los entes.
- 4) Auditoria de Gestión: Para conocer el funcionamiento del sistema de control interno y la naturaleza de los procedimientos aplicables para la obtención de los elementos de juicio en donde se sustenta el juicio del auditor.
- 5) Materia estadística y matemática financiera: Para diseñar los procedimientos de auditoría y medir la razonabilidad de las estimaciones realizadas por el ente.

Pos-correlativas. Descripción:

Por ser una materia de quinto año, y última del ciclo contable, no tiene pos-correlativa, a excepción de Auditoría de la Información, que es una materia optativa, donde se enseña auditorías especiales y se profundiza el conocimiento de las normas internacionales de auditoria.

CHRISTIANE ADRIANE ISGRO
CRETANDE DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

d. Articulación con materias del mismo año

Descripción:

La asignatura AUDITORIA DE LA INFORMACION se dicta junto con las materias Impuestos Directos, Concurso y Práctica Judicial y Práctica Judicial I, todas las materias comparten la característica de ser de cierre del ciclo del conocimiento y de ejercicio profesional. En esencia no son materias de formación del conocimiento básico para el ejercicio profesional, sino materias del ejercicio de la profesión de contador público nacional.

MIG. JESÉ LUIS ANTONIO JIMÉNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

e. Articulación con materias de otros años

De años anteriores. Descripción:

La asignatura AUDITORIA DE LA INFORMACION requiere del conocimiento previo de organización contable, contabilidad, impuestos, laboral, derecho societario, matemáticas y estadística, utilizados en la preparación y presentación de la información contable, para cumplir con su rol de testificar si la información, objeto del examen, está libre de incorrecciones materiales y poder emitir una opinión que exprese el resultado de su examen.

De años posteriores. Descripción:

La asignatura AUDITORIA DE LA INFORMACION es una materia de quinto año, que no tiene pos-correlativas de materias obligatorias.

IV. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA



a. Objetivos Generales (Relacionados con el desarrollo global del alumno)

Las organizaciones económicas internacionales trabajan en postular el bien como objetivo, para el logro de dicho propósito plantean la idea del círculo virtuoso de la economía mundial partiendo del concepto de eficiencia financiera sostenible, su basamento indica que, si tenemos entes con eficiencia financiera sostenible, tendremos una macro economía eficiente y sostenible y ello permitirá el logro del bienestar social.

Para conseguir tal fin se requiere de responsabilidad empresarial, para que el objetivo de los entes sea de carácter económico, social y ambiental, y plantean, que para que ello se cumpla en la realidad y trascienda a los grupos de interés, la figura del profesional en ciencias económicas adquiere un papel protagónico en las funciones de asesoramiento y de control.

Las relaciones de los entes con los grupos de interés se hacen a través de la comunicación de la información contable para la toma de decisiones, para que la información sea útil debe ser confiable y ello depende del buen trabajo del contador público en su función de auditor externo de los estados contables. La estructura del pensamiento se basa en la responsabilidad empresarial y en la responsabilidad profesional.

*C. CHRISTIANE ARIANE ISGRÓ
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT*

La asignatura AUDITORIA DE LA INFORMACION tiene como objetivo general trasmisir al alumno el importante rol social de la tarea de la auditoria externa de estados contables, fortaleciendo la formación ética y desarrollando los conocimientos necesarios para realizar una auditoria eficaz y eficiente que cumpla el fin demandado por la sociedad.

b. Objetivos Específicos (En relación al segmento de conocimiento que compete a la materia)

*MG. JOSÉ LUIS ANTONIO JIMÉNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT*

Los objetivos específicos de la asignatura AUDITORIA DE LA INFORMACION es formar al alumno para que pueda desarrollar una auditoria externa de estados contables en forma eficiente y emitir su informe de auditor independiente de acuerdo con las circunstancias, dando cumplimiento a las normas profesionales vigentes.

Para poder adquirir los conocimientos de la materia el alumno debe contar con los estudios previos necesarios de organización, contabilidad, impuestos, laboral, derecho societario, del sistema de control interno, de la naturaleza de los procedimientos de revisión y de matemáticas y estadísticas, ya que el auditor recorre el camino contrario al emisor de la información y para ello debe saber cómo se generó la información objeto de su examen.

La materia está planteada para formar al alumno desde los conceptos y objetivos básicos, a partir de allí se plantea el objetivo general de la auditoria y comienza a desarrollarse el método de auditoria basado en el riesgo, que consta de tres etapas, etapa de valoración del riesgo, etapa de respuesta a los riesgos valorados y etapa de emisión del informe. Todo este ciclo de aprendizaje se realiza sobre la base de los conceptos de las normas internacionales de auditoria, sin exigirle el conocimiento como norma de cumplimiento obligatoria sino como referencia doctrinaria, por el alto contenido técnico de las mismas; además esta etapa de aprendizaje se ajusta al contenido de la bibliografía obligatoria de la



materia.

Una vez que el alumno adquiere el conocimiento metodológico del desarrollo del trabajo del auditor y que su objetivo es emitir una opinión razonable sobre la información objeto del examen, se procede a enseñar las normas profesionales vigentes en la República Argentina, las "Normas de auditoría, revisión y otros encargos de aseguramientos, certificación y otros servicios relacionados", donde se establecen los requerimientos de cumplimiento obligatorio para el desarrollo del trabajo y sobre informes para los distintos encargos. El alumno obtiene un conocimiento adecuado de la normativa vigente, que le permitirá cumplir con sus futuras responsabilidades profesionales. Se enseña la estructura de las normas internacionales, las normas Argentinas de adopción y las estructuras de las normas Argentinas, en un estudio comparativo.

Terminada la etapa de transmisión del conocimiento metodológico y de las normas sobre los trabajos profesionales vigentes en la República Argentina, se pasa a tratar las responsabilidades profesionales, civiles y penales del contador público, que surgen como consecuencia del ejercicio de la profesión. En esta fase se estudian las normas que reglamenta la profesión en ciencias económicas y el código de ética unificado vigente en Argentina y el marco conceptual del código de ética internacional.

Por ultimo se estudia deberes y funciones del sindico y de los sujetos obligados en el marco del delito de lavado de activos y financiación del terrorismo.

V. CONTENIDOS Y HABILIDADES

a. Contenidos Conceptuales y Procedimentales (Conceptuales: hechos, datos, conceptos, características, etc. Procedimentales: registrar, conciliar, ajuste por inflación, etc.)

Unidad N°1 Nombre de la Unidad: LA AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS CONTABLES

Contenidos:

La contabilidad, los estados contables y la auditoria externa de estados contables. Definición de auditoria externa de estados contables. Evolución de la auditoria. Tipos de auditorías, Auditoria interna, auditoria operativa, auditoria gubernamental. Controles, objetivos generales, proceso. Proceso de formación del juicio. Responsabilidad por la emisión de los estados contables. Responsabilidad del auditor externo respecto de los estados contables. Importancia de la auditoria externa de estados contables.

Unidad N°2 Nombre de la Unidad: CONCEPTOS BASICOS DE LA AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS CONTABLES

Contenidos:

Auditoria basada en el riesgo: Objetivos y principios generales de la auditoria de estados contables. Enfoque basado en el riesgo. Seguridad razonable. Riesgo de auditoria. Afirmaciones. Componentes del riesgo de auditoria. Interrelación entre los componentes del riesgo de auditoria. Valoración del riesgo. Respuesta al riesgo. Presentación del informe. El control interno: Definición. Objetivos. Componentes. Ambiente de control. Valoración del riesgo. Sistema de información. Actividades de control. Monitoreo de los controles. Niveles del control interno. Controles de tecnología de la información. Controles de los procesos de negocio. Afirmaciones en los estados contables: Descripción de las afirmaciones.



Afirmaciones combinadas.

Unidad N° 3: Nombre de la Unidad: VALORACION DE LOS RIESGOS DE LA AUDITORIA – CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y SU ENTORNO

Contenidos:

Actividades previas al trabajo. Riesgos de auditoria. Riesgo de negocio. Riesgo de fraude. Riesgo significativo. Entendimiento de la entidad: Fuentes de información. Alcance del entendimiento requerido. Clasificación de la información obtenida. Documentación. Procedimientos de valoración: Naturaleza de la evidencia obtenida. Procedimientos requeridos. Indagación a la administración y a otros. Procedimientos analíticos. Observación e inspección. Otros procedimientos de valoración del riesgo. Aceptación y continuación con el cliente: Procedimientos de aceptación y continuación. Términos del contrato. Estrategia general de la auditoria: Desarrollo de la estrategia general de auditoria. Los pasos de la planeación. Comunicación del plan a la administración. Documentación. Materialidad: Niveles de materialidad que se requieren. Materialidad y riesgo de auditoria. Determinación de los niveles de materialidad. Niveles de materialidad y riesgos de auditoria. Puntos de partidas para la determinación de los niveles de materialidad. Discusiones del equipo de auditoria: Comunicación entre los miembros del equipo de auditoria. Reunión de planeación del equipo de auditoria.

Unidad N° 4: Nombre de la Unidad: VALORACION DE LOS RIESGOS DE LA AUDITORIA – CONTROL INTERNO

Contenidos:

El control interno en las entidades. Entendimiento requerido del control interno. Controles relevantes. Alcance de entendimiento requerido. Valoración del diseño e implementación del control interno: Diseño de control. Proceso de cuatro pasos. Debilidades materiales en el control. Valoración de los riesgos de incorrección material. Factores por considerar en la valoración de los riesgos. Comunicación de las debilidades de control interno. Revisión posterior de la valoración del riesgo.

Unidad N° 5: Nombre de la Unidad: RESPUESTA AL RIESGO

Contenidos:

Plan detallado de auditoria: Respuesta a los riesgos valorados. Diseño de los procedimientos de auditoria. Oportunidad de los procedimientos. Extensión de los procedimientos. Pruebas de los controles: Diseño de las pruebas de los controles. Oportunidad de las pruebas de los controles. Prueba rotativa del control. Procedimientos sustantivos: Diseño de procedimientos sustantivos. Oportunidad. Respuesta al riesgo de fraude. Estimados de contabilidad. Procedimientos sustantivos analíticos. Extensión de las pruebas: Evidencia de auditoria suficiente y apropiada. Tipos de pruebas de auditoria. Uso de las afirmaciones en la prueba. Extensión de los procedimientos sustantivos. Extensión de los procedimientos sustantivos analíticos. Documentación del trabajo realizado: Archivo de la documentación. Requerimientos específicos de documentación. Documentos electrónicos. Terminación del archivo. Representación de la administración: Formas de representación de la administración. Obtención de representaciones escritas.



Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
502 HCD 18



Unidad N° 6: Nombre de la Unidad:PRESENTACION DEL INFORME

Contenidos:

Evaluación de la evidencia de auditoria. Las metas en la evaluación de la evidencia de auditoria. Materialidad. Evidencia de auditoria valida y suficiente. Procedimientos analíticos finales. Tareas finales del auditor. Vista de conjunto sobre la administración del riesgo. Hallazgos y problemas significantes. Comunicación con quienes tienen a cargo el gobierno. Asuntos de auditoria de interés del gobierno. Naturaleza y forma de las comunicaciones.

Unidad N° 7: Nombre de la Unidad:INFORME DEL AUDITOR

Contenidos:

El informe del auditor. Evaluación de las conclusiones. Formación de la opinión. Componentes del informe del auditor. Descubrimiento-siguiente de una declaración equivocada. Modificación del informe del auditor. Modificaciones a la opinión del auditor. Desacuerdos con la administración.

Unidad N° 8: Nombre de la Unidad:NORMAS DE AUDITORIA – ESTRUCTURAS Y CONTENIDO GENERAL

Contenidos:

Normas internacionales, estructuras. Normas Argentinas de adopción de las normas internacionales. Normas de ética aplicables. Control de calidad de los encargos. Normas argentinas de auditoria, estructura. Resoluciones técnicas, interpretaciones, resoluciones e informes – FACPCE. Código de ética unificado de la República Argentina. Normas de los reguladores, empresas obligadas a contratar servicios de auditoria externa de estados contables.

Unidad N° 9: Nombre de la Unidad:NORMAS DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS CONTABLES CON FINES GENERALES

Contenidos:

Normas para su desarrollo. Objetivo del trabajo. Marco de información. Planificación. Evaluación del control interno. Pasos para el desarrollo del trabajo. Procedimientos sustantivos. Control de la planificación. Validez y suficiencia de los elementos de juicio. Formación de la opinión. Emisión del informe de auditoría. Normas sobre informes. Informe breve. Contenido del informe. Dictamen. Opinión no modificada o favorable sin salvedad. Opiniones modificadas. Opinión favorable sin salvedad. Opinión favorable con salvedad. Opinión adversa. Abstención de opinión. Párrafo de énfasis y párrafo sobre otras cuestiones. Información comparativa. Lugar y fecha de emisión. Firma. Forma de presentación. Información adicional no auditada. Otra información en documentos que contienen los estados contables. Informe extenso.

Unidad N° 10: Nombre de la Unidad:NORMAS DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS



Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



502 HCD 18

CONTABLES PARA OTROS ENCARGOS

Contenidos:

Auditoria de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos. Normas para su desarrollo. Características del objeto. Programa de trabajo. Normas sobre informes. Contenido y cuestiones particulares. Auditoria de un solo estado contable o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable. Normas para su desarrollo. Características del objeto. Programa de trabajo. Normas sobre informes. Contenido y cuestiones particulares. Auditoria de estados contables resumidos. Normas para su desarrollo. Características del objeto. Programa de trabajo. Normas sobre informes. Contenido y cuestiones particulares.

**Unidad N° 11: Nombre de la Unidad:NORMAS DE REVISION Y OTROS ENCARGOS DE
ASEGURAMIENTOS**

Contenidos:

Normas de revisión de estados contables de períodos intermedios. Normas para su desarrollo. Características del objeto. Programa de trabajo. Normas sobre informes. Contenido y cuestiones particulares. Normas sobre otros encargos de aseguramientos. Otros encargos de aseguramientos en general. Normas para su desarrollo. Características del objeto. Programa de trabajo. Normas sobre

informes. Contenido y cuestiones particulares. El examen de información contable prospectiva. Normas para su desarrollo. Características del objeto. Programa de trabajo. Normas sobre informes. Contenido y cuestiones particulares. Informe sobre los controles de una organización de servicios. Normas para su desarrollo. Características del objeto. Programa de trabajo. Normas sobre informes. Contenido y cuestiones particulares.

**Unidad N° 12: Nombre de la Unidad:NORMAS SOBRE CERTIFICACIONES Y SERVICIOS
RELACIONADOS**

Contenidos:

Normas sobre certificaciones. Normas para su desarrollo. Características del objeto. Programa de trabajo. Normas sobre informes. Contenido y cuestiones particulares. Normas sobre servicios relacionados. Encargos para aplicar procedimientos acordados. Normas para su desarrollo. Características del objeto. Programa de trabajo. Normas sobre informes. Contenido y cuestiones particulares. Encargo de compilación. Normas para su desarrollo. Características del objeto. Programa de trabajo. Normas sobre informes. Contenido y cuestiones particulares. Otros servicios relacionados. Informes especiales no incluidos en el capítulo V. Normas para su desarrollo. Características del objeto. Programa de trabajo. Normas sobre informes. Contenido y cuestiones particulares. Resolución Mesa Directiva FACPCE N°816/2015, Informes de cumplimientos. Objetivo. Normativa. Informe características.

Unidad N° 13: Nombre de la Unidad: VERIFICACION EXTERNA DE ENCARGO DE



ASEGURAMIENTO DEL BALANCE SOCIAL

Contenidos:

Objetivo del balance social. Modelos metodológicos para elaborar el balance social. Marco de elaboración de memorias del GRI. Estructura del balance social, Alcance, Balance social, Estado de valor económico generado y distribuido. Normas sobre Balance social. Verificación externa de Balance social. Normas para su desarrollo. Características del objeto. Programa de trabajo. Normas sobre informes. Contenido y cuestiones particulares.

Unidad N° 14: Nombre de la Unidad: RESPONSABILIDADES DEL CONTADOR PÚBLICO

Contenidos:

Responsabilidad profesional, responsabilidad real y aparente, falta de independencia. Marco conceptual del Código de ética internacional, amenazas y salvaguardas. Responsabilidad civil, responsabilidad contractual, responsabilidad extracontractual. Responsabilidad penal, delito de balance falso, informe de auditoría falso o incompleto, defraudación al cliente, defraudación a terceros, delitos fiscales, encubrimientos, lavados de activos y financiación al terrorismo.

Unidad N° 15: Nombre de la Unidad: SINDICATURA DE SOCIEDADES

Contenidos:

Normas legales, fiscalización privada, requisitos, inhabilidades, sindicatura colegiada, características del cargo, atribuciones y deberes del síndico, prohibiciones. Consejo de vigilancia, normativa. Normas profesionales, funciones del síndico, recurrentes y circunstanciales, responsabilidad de la sindicatura, normas generales y normas particulares, compatibilidad con el ejercicio de la auditoría, programa de trabajo de la sindicatura, carta de indemnidad, informes de la sindicatura.

Unidad N° 16: Nombre de la Unidad: RESPONSABILIDADES DEL CONTADOR PÚBLICO ANTE LA LEY DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Contenidos:

Tipificación del delito, etapas, operaciones inusuales y sospechosas, consecuencias del delito, alcance y sanciones del delito de lavado de activos y financiación del terrorismo. Unidad de información financiera, funciones, competencia, facultades. Sujetos obligados a informar, obligaciones y sanciones. Profesionales en ciencias económicas alcanzados, tareas que debe desarrollar cuando les toque actuar. Políticas de prevención. Políticas de identificación y conocimiento del cliente. Reporte de operaciones sospechosas. Sanciones. Normas profesionales vigentes, programa de trabajo para distintos tipos de clientes e informes.

- b. **Habilidades Procedimentales**(analizar, interpretar, comparar, diseñar, relacionar, buscar, explicar, elaborar, redactar, resolver, utilizar, etc.)

La asignatura AUDITORIA DE LA INFORMACION enseña un método para evaluar la información



contable y emitir una opinión sobre la razonabilidad de la misma; esto conlleva al desarrollo de los siguientes procedimientos:

- 1) Conocimiento de la entidad y su entorno: Identificación de los riesgos de negocio y los riesgos inherentes.
- 2) Planificación estratégica de la auditoria.
- 3) Evaluación del sistema de control interno: Evaluación del funcionamiento del sistema de control interno e identificación de los riesgos de control.
- 4) Plan de auditoria.
- 5) Respuesta a los riesgos valorados:
 - Aplicación pruebas sobre los controles.
 - Aplicar procedimientos sustantivos.
 - a) Cotejo de estados contables con registros.
 - b) Revisión de la correlación entre registros contables, y entre éstos y la correspondiente documentación comprobatoria.
 - c) Inspecciones oculares.
 - d) Obtención de confirmaciones directas de terceros.
 - e) Comprobaciones matemáticas.
 - f) Revisiones conceptuales.
 - g) Comprobación de la información relacionada.
 - h) Comprobaciones globales de razonabilidad.
 - i) Examen de documentos importantes.
 - j) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
 - k) Obtención de una confirmación escrita de la dirección del ente.
 - l) Obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre la idoneidad de la utilización por parte de la dirección de la hipótesis de empresa en funcionamiento.
 - 6) Controlar la ejecución de los planificado.
 - 7) Evaluar la validez y suficiencia de los elementos de juicio.
 - 8) Formarse una opinión acerca de la razonabilidad.
 - 9) Emitir el informe.

c. Habilidades Actitudinales (Valores y actitudes. Ej: mostrar interés, disposición, responsabilidad, tolerancia, conducta ética; apreciar, valorar, aceptar, respetar, etc.)

*M.G. JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT*

En la asignatura AUDITORIA II se transmite de manera destacada el rol social que tiene la función del auditor externo de estados contables en especial y del contador público en general por los distintos servicios profesionales establecidos en las normas profesionales, enfatizando que los encargos de auditoria son de interés público; para ello utilizamos como medio de transmisión el objetivo del círculo virtuoso presentado por organismos internacionales, el cual nace con empresas sanas y sustentables en el tiempo, que cumplen con la ley de responsabilidad empresaria, lo que dará como resultado una economía sana y sustentable en el tiempo, constituyendo un sistema integrado que genera el bienestar social buscado.

Para que este círculo virtuoso funcione es necesaria la tarea del auditor externo de estados contables, con el fin de que controle y emita su opinión sobre la información que las empresas entregan a sus usuarios para que tomen las decisiones atenientes a su grupo de interés. De esta manera el informe del contador público aporta credibilidad a la información de la empresa y constituye un elemento muy



importe para que la rueda virtuosa funcione adecuadamente. Se muestra como la empresa y el auditor externo son una unidad necesaria para que se cumpla el objetivo.

Para que el auditor desarrolle su tarea de manera que satisfaga el rol indicado, es necesario que cumpla con la ley de ejercicio profesional, con el código de ética y con las normas profesionales de auditoría emitidas por los organismos profesionales.

El dictado de la materia está planteado para capacitar al alumno con el fin de que obtenga los conocimientos metodológicos necesarios, para que aprenda a desarrollar el trabajo que le permita dar cumplimiento a los objetivos y requerimientos de las normas de auditoría vigentes, para poder emitir la opinión adecuada de acuerdo con las circunstancias. Para ello se desarrolla toda la metodología establecidas por la doctrina y luego se lo acompaña a estudiar las normas profesionales para que, con la base del conocimiento dado, interpreten y tomen conciencia del deber de cumplimiento de las normas y de las leyes.

Por último, se aborda el concepto de lo bueno, bajo el marco ético y moral del ejercicio de la profesión, se enseña los principios del código de ética emitido por la profesión, inculcando la actitud de bien que debe tener el profesional para el cumplimiento de su tarea. Se trabaja en base al contenido del marco conceptual del código de ética internacional, se identifica las amenazas y las salvaguardas que se deben aplicar para asegurar que el profesional actúe con integridad, objetividad y escepticismo profesional.

G. CHRISTIANE ADRIANE ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

VI. BIBLIOGRAFÍA

a. Bibliografía básica

HG. JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

Bibliografía obligatoria

1. Mantilla, Samuel Alberto – “Auditoria financiera de PYMES” – Ecoe Ediciones IFAC (New York, USA) – Bogotá, 2008.
2. Lattuca, Antonio Juan – “Conceptos y métodos” – Editorial Foja Cero - 4ta. Edición, Buenos Aires, 2017.
3. Slosse, Carlos Alberto y Otros – “Auditoría” --Editorial La Ley – 3ra. Edición, Buenos Aires, 2015.
4. Fowler Newton, Enrique - “Tratado de Auditoría” – Tomos I y II - Editorial La Ley, 4ta. Edición, Buenos Aires, 2009.
5. FACPCE – Resolución Técnica N°37 - año 2013 e interpretaciones de normas profesionales.
6. FACPCE – Resoluciones Técnicas, Resoluciones de MD y JG e Interpretaciones de normas profesionales de Argentina.



502 HCD 18

b. Bibliografía complementaria

Bibliografía complementaria

1. Lattuca, Antonio Juan – “Compendio de Auditoría” – Editorial Temas – 3ra. Edición, Buenos Aires, 2004.
2. Fowler Newton, Enrique – “Auditoría Aplicada”, Tomos I y II – Editorial Macchi, 3ra. Edición, Buenos Aires, 2003.
3. Los nuevos conceptos del control interno (Informe COSO) – Ediciones Diaz de Santos S.A. – Madrid 1997.
4. IFAC – IAASB – Manual de normas internacionales de control de calidad, auditoria, revisión y otros encargos de aseguramientos y servicios relacionados. Edición 2013.
5. FACPCE – Resoluciones Técnicas N°32, 33, 34, 35 y Circulares de adopción IAASB - IFAC. Edición ISGRCAño 2012.

Normativas legales

1. Ley N°20.488: Ejercicio profesiones en ciencias económicas.
2. Ley N°4.209 y modificaciones: Ley de ejercicio profesional.
3. Ley N°19.550 y modificaciones: Ley general de sociedades.
4. Ley N°25246 y modificaciones: Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.
5. Resolución N°65/2011 de la UIF para profesionales en ciencias económicas.

a. Metodología de enseñanza(clases expositivas, teóricas, prácticas, teórico-prácticas, aula virtual, trabajo en grupo, simulaciones, monografías, talleres, método de casos, ejercicios etc.)

1. Objetivos del método pedagógico

Se persigue como uno de los objetivos de la asignatura una relación directa y fluida con los alumnos que permita optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. Enfoque pedagógico de las clases

El enfoque pedagógico aquí sugerido esta condicionado a la cantidad de alumnos que resulten inscriptos en cada curso, a los recursos pedagógicos que ofrece la facultad y a los recursos docentes que pueden emplearse.

a) Organización de las clases

- Clases de dictado obligatorio



Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

502 HCD 18



Semanalmente se desarrollarán dos clases de teoría y dos clases de trabajos prácticos en los horarios y aulas detalladas en las correspondientes publicaciones de la Facultad.

• Clases de dictado opcional

El profesor a cargo de cada curso evaluará la posibilidad de incluir alguna clase adicional a las de dictado obligatorio en función de la evolución obtenida o esperada en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas clases serán complementarias de las obligatorias y actuarán como apoyo para los alumnos sobre temas ya desarrollados en las clases de dictado obligatorio. La organización de estas clases adicionales en cuanto a horarios y espacios deberán ajustarse a las disposiciones que otorgue la Facultad.

• Cronograma

La Cátedra pondrá a disposición de los alumnos un cronograma de clases para todo el ciclo lectivo, el cual indicará los temas a tratar en cada clase, el temario de los trabajos prácticos a desarrollar en las clases prácticas, y casos para ejercitación sobre los temas desarrollados en las clases prácticas, exámenes parciales, etc. Dicho cronograma deberá basarse en el programa.

b) Técnicas pedagógicas por aplicar

Entre las diversas técnicas pedagógicas que pueden emplearse en el dictado de las distintas clases podemos enumerar:

- Exposición oral a cargo del docente. Para el desarrollo de estas exposiciones podrá emplearse técnicas de apoyo como diagramas, proyección de diapositivas y videogramaciones.
- Trabajos de alumnos en las clases presenciales. En el desarrollo de los trabajos en grupos de alumnos se podrá utilizar técnicas pedagógicas como:
 - Ejercicios grupales.
 - Ejercicios individuales.
 - Lecturas y cuestionarios de temas técnicos.
- Trabajos en grupos de alumnos mediante presentaciones de trabajos escritos de investigación con exposición oral y análisis críticos por parte del resto del alumnado.
- Debate en clase de temas controvertidos.

- c) Para cumplir con el objetivo del método pedagógico adoptado es indispensable la participación del alumno en las clases presenciales y su predisposición al correcto desarrollo de las actividades que se le requieren.

El desempeño de los alumnos será evaluado y registrado en caso de ser necesario.

Se recomienda la asistencia a las clases teóricas y prácticas.

- b. Recursos Didácticos (libros, artículos, pizarra, proyector, PC, software, videos, gráficos, imágenes, juegos etc.)



Utilización de pizarrón, proyección de PPT, entrega de cuadernillos con temarios y en algunos casos soluciones, colocación en aula virtual de material de estudio desarrollado por los profesores de la cátedra, artículos seleccionados, normas técnicas de libre publicación y otro material de interés para el estudiante relacionado con la materia.

VIII. EVALUACIÓN

a. Régimen de Aprobación (s/ arts.07 y 08 Reg. Académico)

Trabajos prácticos

Se tomarán tres parciales de trabajos prácticos. Aprobación de acuerdo con el Reglamento Académico.

Exámenes finales

En los turnos habilitados por la facultad, con la modalidad de escritos y orales, según la opción del alumno.

b. Momentos de Evaluación (inicial, parcial, final)

Exámenes parciales y finales para aquellos alumnos que regularicen la parte práctica o para quienes eligen rendir bajo la modalidad de libres.

c. Metodología de Evaluación (escrita, oral, presencial, virtual, teórica, práctica, teórico-práctica, individual, grupal, informe o monografía,

La evaluación es considerada como una etapa más del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello se basará en:

- Calificación por concepto, evaluando:
 - Participaciones teóricas y prácticas (capacidad de análisis crítico).
 - Resolución de la ejercitación.
 - Desarrollo de los trabajos prácticos.
 - Participación en trabajos especiales.
 - Calificación del rendimiento en exámenes parciales. La corrección estará a cargo de los profesores de trabajos prácticos y bajo la supervisión del profesor titular.

Elementos de juicio

Los alumnos serán calificados sobre la base de los siguientes elementos de juicio:

- Tres pruebas parciales.
- Su actuación en clase.
- Su desempeño en los trabajos adicionales, en los casos que se desarrolle.
- En las pruebas complementarias (recuperatorios).



Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
502 HCD 18



Las pruebas parciales que se tomarán durante el ciclo lectivo están destinadas principalmente a evaluar si el alumno:

- Ha consultado bibliografía obligatoria.
- Es capaz de detectar desviaciones a lo establecido por las normas contables vigentes.
- Es capaz de planificar un examen completo de estados contables determinando componentes importantes, objetivos, riesgos de auditoría, pruebas de cumplimiento, pruebas sustantivas y analíticas.
- Es capaz de identificar deficiencias de control interno, de proponer medidas para su corrección y de evaluar su efecto sobre el trabajo del auditor.
- Es capaz de evaluar la significación de las desviaciones referidas en los puntos anteriores.
- Es capaz de identificar los efectos que sobre los dictámenes u otros informes de auditoría tienen determinadas situaciones concretas y de redactar aceptablemente dichos dictámenes o informes.
- En general es capaz de solucionar problemas concretos de aplicación por medio del razonamiento lógico especialmente en los temas indicados en el programa de la materia.

El temario de cada prueba parcial incluye los puntos del programa tratados hasta cada prueba.

Las pruebas parciales tendrán lugar en los días y horarios correspondientes al dictado de la materia en la medida en que la Facultad provea los recursos físicos necesarios para el correcto desenvolvimiento de tales pruebas. El profesor a cargo de cada curso puede solicitar que tales pruebas se lleven a cabo en otros días u horarios si las necesidades de aulas y horarios así lo justifiquen o la evaluación escrita sea unificada a nivel de cátedra.

El comportamiento incorrecto previsto en las disposiciones reglamentarias o que signifique copiar o consultar en fuentes no autorizadas durante el desarrollo de un examen dará lugar a la anulación del examen, además de las sanciones previstas en la reglamentación académica vigente.

MG. JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

Régimen de aprobación con regularización y examen final

a) Escala de evaluación

Todas las pruebas de evaluación se calificarán de acuerdo con la escala de calificación vigente.

b) Ponderación de los diversos elementos de juicios escogidos a efectos de la nota final.

La calificación final para regularizar la parte práctica resulta del promedio de tres pruebas parciales, en los que se integrarán los temas que corresponderán al cronograma del trabajo planificado. El profesor podrá considerar también la actuación del alumno en trabajos especiales y su participación en clase.

En cada examen deberá constatarse la identidad del alumno.

Se recomienda la asistencia a clase práctica.

c) Régimen de recuperatorios

Habrá un examen recuperatorio para aquellos alumnos que hubieran estado ausentes, con la debida justificación de acuerdo con el reglamento, en un examen parcial o hubieran desaprobado



Universidad Naeional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
502 HCD 18



uno de ellos. Este examen recuperatorio se tomará a la terminación del curso.

Los temas que incluir en el examen recuperatorio quedan a consideración del profesor a cargo del curso. Se incluirán aquellos temas necesarios para completar la evaluación o que su evaluación haya indicado un desempeño por debajo del promedio normal.

Solo se recuperará en examen parcial en la parte práctica. La nota correspondiente al examen recuperatorio sustituirá la nota del parcial reprobado o no rendido.

d) Calificación de ausente

Los alumnos que no se presenten a todas las evaluaciones establecidas, serán calificados como "Ausentes".

e) Examen final (de regularización o libres)

El examen final podrá ser escrito u oral y versar sobre cualesquiera de los puntos del programa en vigencia.

Solo podrán rendir examen los alumnos debidamente inscriptos y se constatará su identidad.

Existirá una lista de inscripciones para los alumnos "regulares" y otra para los alumnos "libres".

La Asignatura se promoverá en el examen final con una calificación de 4 (cuatro) o más puntos.

Christiane Adriane Isgró
MG. CHRISTIANE ADRIANE ISGRO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT

José Luis Antonio Jiménez
MG. JOSÉ LUIS ANTONIO JIMÉNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT